

Lima, 5 de marzo de 1968.

R.M.
ELEMILA DOMINGUEZ FERNANDEZ.

C.-

Transcripción N° 14.

En la fecha, se ha expedido la siguiente Resolu-
ción Directoral N° 1116:

"Visto el expediente N° 9141, presentado por la R.M. Elemila Domínguez Fernández, solicitando autorización para el funcionamiento del Primer Ciclo de Educación Secundaria Común, para mujeres, en la Escuela Particular "Vedruna", del distrito de Pueblo Libre, de esta Capital;----Habiéndose llenado los requisitos exigidos por los Artículos 373 y 374 de la Ley Orgánica de Educación y el Reglamento General de Planteles Particulares; y----Estando a lo opinado por el Jefe del Departamento de Planteles Particulares de la 2da. Región;----
SE RESUELVE:----1°.-Autorizar el funcionamiento de un Colegio Particular de Educación Secundaria Común, Primer Ciclo, para mujeres, en el local ubicado en Alfredo Cadenas N° 290, distrito de Pueblo Libre, de esta Capital.----2°.-El expresado plantel tendrá la denominación de "VEDRUNA" y estará dirigido por la R.M. ELEMILA DOMINGUEZ FERNANDEZ, con título de Maestra de Primera Enseñanza N° 06881-G.(1ra. Categoría-8va.Clase).-----3°.-Aprobar los siguientes derechos y pensiones de enseñanza: DERECHOS DE MATRICULA:--1° al 3° de Secundaria S/.500.00 ---- PENSIONES DE ENSEÑANZA:--1° al 3° de Secundaria S/.350.00 mensuales.-----4°.-Encargar el control del referido plantel, a la G.U.E. "ELVIRA GARCIA Y GARCIA", de esta Capital.----Regístrese, comuníquese y archívese.----(Bdo.)--BARTRA VALDIVIESO--Dírector Regional de Educación de la 2da. Región".

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y de
más fines.

Dios guarde a Ud.



Filiberto García Cuellar

FILIBERTO GARCIA CUELLAR
Jefe del Departamento de Escuelas Particulares
de la 2da. Región

TRANSCRIPCIONES:

- N° 14 .-R.M. ELEMILA DOMINGUEZ FERNANDEZ.
- " 14a.-DIRECTORA DE LA G.U.E. "ELVIRA GARCIA Y GARCIA".
- " 14b.-DEPARTAMENTO DE MATRICULAS, EXAMENES Y BECAS.
- " 14c.-DEPARTAMENTO DE ESCALAFON PARTICULAR.
- " 14d.-DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.
- " 14e.-ARCHIVO .- 2da. Región.

JDCEP/ FGC/
G.HUARINGA.